

J.
 Serrano. D. P. 1.º
 Serrano. D. P. 2.º
 Aguirre
 Cerceda
 Torralba
 Gallego
 Gutierrez

En la Ciudad de Jaen a trece de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco Reunidos los S.º de la Junta Sup.ª de Prov.ª q.ª al margen se expresan, en la ta.ª de sus sesiones p.ª tratar y conformar a unanimes y consentimiento a un instituto; se leyó el acta del ant.º y quedó aprobada

Pro

Habiendose dado cuenta de varios libramientos contra el fondo de Propios p.ª el V.º B.º del Sr. Presd.º como estaba mandado, se acordó oficiar al Gobernador Civil quien lo comunicará al Ayuntamiento de esta Ciudad p.ª q.ª en lo sucesivo omisa esta formalidad indistinta a haber variado las circunstancias

Se mandaron archivar los Libros de Propios y Amortizacion q.ª son una p.ªta.ª de los de dependencias respectivas y que la otra forme el libro de Registros p.ª su parte a los Intermedios del curso de sus solicitudes

Pro

El Intendente con esta p.ªta.ª preguntada si ha de encargarse el despacho de la Intend.ª durante su enfermedad, al Tenor de Provinciales q.ª acaba de llegar, y se mando consultar q.ª no hay inconveniente con tal q.ª haya cumplido con lo acordado en el acta anterior

Con oficio del Ay.º de esta Capital de esta p.ªta.ª se presentaron los Comisionados D. Ignacio Parco Regidor, y D. Ignacio Bonilla p.ª manifestar las dudas q.ª ocurrieran a aquella Corporacion en el actual punto de negociaciones del terreno de su campo en el actual abastecimiento p.ª el servicio del Ex.º de

exorados p. la Junta, y lo hicieron en los términos
siguientes = 1.^o Si el 1.^o y 2.^o en los Certificados
de los Comandantes p. la concecion de los Milita-
res Nacionales imposta a Responsabilidad de
la parte que lo pone, aunque no la haya tenido
en la formacion del Cuerpo = 2.^o Si la falta de
Caballo en los Nacionales de ese Arma, en circun-
cia p.^{ta} en crecion con arreglo a lo mandado =
y 3.^o Si una Viuda q. tiene tres hijos, uno sir-
viendo en el Exto, y dos en su casa mayores de
catorce años, pero el uno inutil p.^{ta} proporcio-
nar su subsistencia p. su corta edad, tocandoles
al mayor de diez y siete años la Suerte, será o-
no exento = Y habiendose Verificado los Comi-
sionados del Ayuntamiento la Junta tomó en
consideracion cada uno de los tres puntos por
puntos a la Verificacion que fue en la manera
siguiente = Ma 1.^o que los certificados que de el
Comand. o Encargado del Detall, los Vice el dho
Cuerpo, esprimiendo al Ayuntamiento de la Responsabi-
lidad = Ma 2.^o que en cuanto a los Nacionales
de Caballeria se mandado que no esta completa-
mente armado y uniformado el q. no subiese
Caballo a la pta. del Decreto que es a 23 de Marzo,
y de la Justificacion de la pertenencia del faha-
do dependa de lo q. justifique el Comandante
de ese Arma = 3.^o que en la crecion de Coman-
de Soldado se entienda solamente los q. sean ma-

y por de 17 años sean de sus apogios p.º el servicio
y nunca cuando sean menores de esta edad, pu-
es la equidad exige que sino es posible p.º la
numeroso de las presente quinta el q.º el padre
patria con el Estado, le quede al menos uno de
los comprendidos en la edad señalada p.º ella. y
que esta Resolucion se comuniquen en el Ministerio
Remitiendolos todos al Sup.º de esta Ciudad p.º su gobi-
erno

Pro

Se acordó que Narciso Saiguero y Juan Mora
ga Uruig de Torre porofil Nescuidy en esta Ciudad
y sus arrabales bajo fianza, queden en libertad
cancelandose la letra q.º tienen otorgada, avisan
de ello al Gobernador Civil p.º q.º lo comuni-
que a la Justicia y Ayuntamiento de esta C.º bajo
suja vigilancia quedaran

Pro

Se vieron cuatro libranças p.º el importe de
16.000.000 en favor del Sr. D. Juan Lami-
rra, cuyo pago se mandó suspender p.º ahora
debiendose de los documentos, y avisando de ello
al Intendente

Pro

Pro

Felipe Alcalá en exposicion de D.º de Epi-
de su libertad, mediante haber variado las cir-
cunstancias de su enganche, y se acordó q.º infor-
me el Capitan Aguilera de el contenido de esta
instancia

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Ma-
cienda al efecto del Intend.º de esta C.º p.º q.º de-
nuncie la clarificacion de siete expedientes de otros tan-
tos Individuos del antiguo Virreinato de esta Prov.º con
el q.º se conforrio la suma, y mandó Remitir p.º su

the

cumplimto al Intendencia

Sevio otro informe de la misma Comision
a la solicitud de D. Fran.º P.º Caspe encargado
en el suministro de viveres de esta Ciudad, y co-
misionado p.º el Factor p.ºal. D.º Ant.º Lara, y se au-
dió a le libraron cuatromil a.º p.º la atencion
de dicho objeto oficiandose al Intendente.

the

Sevio un oficio de D. Fran.º de Paula Agui-
lar Com.º en la Requiricion de fabullos de los
Partidos de Ubeda y Baera fecha 13 de Mayo y
se acordó q.º con un insercion se comunicue
al Governador Civil p.º q.º p.º extraordinario
de la correspond.º orden al Ay.º de Baera con
arrreglo a lo q.º tiene mandado p.º la Ciudad de
Ubeda. Se levanto laesion

the

Sumario

[Handwritten signature]

